

Bases de la Promoción “Gift Cards Portal Tucuman Shopping – Mayo 2019”

- 1.** Cencosud S.A., con domicilio legal en Suipacha 1111, 18º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Organizador”), organiza la promoción “Gift Cards Portal Tucumán Shopping - Mayo 2019” (la “Promoción”), que tendrá vigencia en “Portal Tucumán Shopping”, Cariola 42, Yerba Buena, Tucumán (el “Shopping”), los días 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo de 2019, entre las 10:00 horas y las 22:00 horas o hasta agotar el stock de Beneficios indicado en el punto 4. de estas Bases, de entre ambos, lo que ocurra primero (el “Plazo de Vigencia”).
- 2.** Podrán participar en la Promoción las personas humanas mayores de 18 años que tengan su domicilio en la República Argentina. No podrán participar en la Promoción: **a)** personas jurídicas, **b)** menores de 18 años o incapaces de derecho, **c)** personas domiciliadas fuera de la República Argentina y **d)** empleados del Organizador o de sus agencias de publicidad, los ex empleados que se hubieren desvinculado dentro de los treinta (30) días anteriores al inicio de la Promoción y los parientes por consanguinidad o afinidad de cualquiera de ellos, hasta el segundo grado inclusive.
- 3.** Los clientes que presenten en el Stand de la Promoción, ubicado en el Shopping (el “Stand”), durante el Plazo de Vigencia, una (1) factura emitida a su nombre, en el Plazo de Vigencia (“Factura/s”), por valor igual o mayor a \$ 2.000,- (pesos dos mil) por compras efectuadas en cualquiera de los locales del Shopping, excepto en los locales de los rubros Audio, Electrodomésticos, Telefonía, Colchonería o en “Jumbo” o en “Easy”, que no participan de la Promoción (“Locales”), obtendrán gratuitamente una (1) Gift Card precargada con la suma de pesos quinientos (\$ 500,-), IVA incluido (“Beneficio” o “Gift Card”, indistintamente). Se regalará por persona hasta una (1) Gift Card por día, sin importar si el participante posee más Facturas por los valores antes indicados o si las Facturas presentadas arrojan montos superiores a los establecidos precedentemente. Para acceder al Beneficio podrán sumarse hasta dos (2) facturas de los Locales.
- 4.** Beneficios. Se regalarán ochocientas (800) Gift Cards precargadas con la suma de pesos quinientos (\$ 500,-), IVA incluido, cada una. Consulte en el Stand el stock de Beneficios disponibles antes de realizar sus compras.
- 5.** La Gift Card está sujeta a los términos y condiciones establecidos en el Reglamento que se adjunta a estas Bases como Anexo I y podrá ser utilizada en los locales de Portal Tucumán Shopping que la acepten como medio de pago, hasta la fecha que se establezca en la Gift Card; pasada esa fecha caducará automáticamente y su ganador no tendrá derecho a obtener compensación alguna.
- 6.** Las Gift Cards no podrán ser canjeadas por dinero ni por otros bienes o servicios. Los Beneficios serán entregados únicamente a las personas que presenten las Facturas en el Stand y deben ser retirados en el Stand durante el Plazo de Vigencia; si no lo fueran el potencial beneficiario perderá todo derecho. Para el caso de que a la finalización del Plazo de Vigencia hubiese Beneficios sin asignar, los mismos quedarán en propiedad del Organizador.
- 7.** En esta acción promocional **NO INTERVIENE EL AZAR.**
- 8.** Cencosud S.A. no será responsable por los daños y perjuicios que los participantes pudieran sufrir como consecuencia de la utilización de los Beneficios ni asumirá ningún costo de retiro u otro costo relacionado a la obtención de los Beneficios. Cencosud S.A. no otorga ninguna garantía distinta de la legal con relación a los Beneficios ofrecidos mediante la Promoción.

9. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, que se encuentran disponibles en el Stand y en www.tucumanshopping.com.ar, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

10. Los datos personales recabados durante la Promoción serán utilizados con fines publicitarios exclusivamente y pasarán a formar parte de la base de datos personales de clientes cuyo titular es Cencosud S.A. Los titulares de los datos podrán solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de sus datos conforme lo establecido en el artículo 27, inciso 3° de la ley 25.326. Se considerará que los participantes de la Promoción han prestado su expreso consentimiento al dejar sus datos en el Stand mediante una planilla con su nombre, apellido, DNI y mail. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido por el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El titular de los Datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, enviando un e-mail a la dirección de correo electrónico mariapaz.albano@cencosud.com.ar.

11. Los participantes autorizan expresamente al Organizador, como condición para la asignación de los Beneficios, a publicar sus nombres e imágenes en los medios que el Organizador disponga, sin derecho a contraprestación alguna.

12. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Beneficios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la Promoción.

13. En esta promoción no participan los locales de los rubros Audio, Electrodomésticos, Telefonía, Colchonería ni Jumbo ni Easy.

14. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Anexo I a las Bases y Condiciones de la promoción “Gift Cards Portal Tucumán Shopping – Mayo 2019” –
Reglamento de las Gift Cards**

Términos y Condiciones

Cencosud S.A. con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece por medio del presente (en adelante el “Reglamento”), los términos y condiciones de comercialización, utilización, validez y canje que rigen el uso de la Tarjeta GiftCard Empresas (en adelante la “Tarjeta”) las que podrán ser adquiridas, activadas y/o recargadas por Empresas (en adelante “Adquirente”) que a su libre arbitrio y exclusiva responsabilidad entregará a los usuarios finales (en adelante “Usuario”) las Tarjetas, que podrán ser utilizadas exclusivamente en los locales adheridos de Portal Tucumán Shopping (en adelante “locales adheridos”).

El presente Reglamento será aplicable a todo Adquirente y Usuario de la Tarjeta. En este sentido, al adquirir, firmar o utilizar la Tarjeta, el Adquirente y Usuario están aceptando estos términos y condiciones, como así también está reconociendo que las decisiones que Cencosud S.A. tome con relación a la Tarjeta tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los Clientes y respeten la legislación vigente.-

Generalidades

La Tarjeta no es ni Tarjeta de crédito, ni Tarjeta de débito, ni una Cuenta de Depósitos en Garantía, ni Tarjeta de compra en los términos de la ley 25.065 y demás normas aplicables, por lo que no se encuentra alcanzada por la legislación aplicable a estos productos mencionados.

La GiftCard Empresas es una Tarjeta de regalo prepagada emitida por Cencosud S.A.

Uso de la Tarjeta

La Tarjeta es al portador y no podrán recargarse.

Las Tarjetas no tienen devolución y no pueden ser cambiadas por dinero en efectivo.

El derecho a ser utilizada estará dado por la tenencia legítima de la misma, siempre y cuando haya sido activada por Cencosud S.A.

Las Tarjetas podrán ser utilizadas inmediatamente luego de su entrega y únicamente en los productos brindados en todos y cada uno de los locales adheridos.

El Usuario de la Tarjeta, no podrá bajo ninguna excepción, comprar, adquirir y/o contratar productos y/o servicios distintos a los ofrecidos en los locales adheridos, ni abonar impuestos y/o servicios tales como Tarjeta Cencosud, ABL, Aguas Argentinas, AySA, luz, gas, teléfono, recarga de celulares, etc. ni abonar cualquier otro gravamen municipal, provincial y/o nacional con la misma, que puedan, ser o no, cobrados y/o recaudados por los locales adheridos. Cencosud S.A. se reserva el derecho de modificar en cualquier momento con preaviso de un mes los bienes que podrán abonarse con las Tarjetas.

Las Tarjetas no pueden utilizarse para extraer dinero en efectivo, ni son aptas para ser utilizadas en Cajeros Automáticos y no pueden ser comercializadas por una persona distinta a Cencosud S.A. y/o quien ella destine.

No podrá ser utilizada para realizar operaciones en el extranjero, siendo válidas únicamente en los comercios de la República Argentina que la acepten.

Se considerará Tarjetas ilegalmente obtenidas a aquellas que lo sean por cualquier medio o procedimiento no autorizado por este Reglamento. En consecuencia, quedan fuera de los presentes términos y condiciones y no podrá dárseles el uso que se les da a las Tarjetas debidamente activadas de conformidad con el presente Reglamento a aquellas ostentadas de ese modo, las cuales serán nulas. Cencosud se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente un uso fraudulento de una/s Tarjeta.

El límite de utilización de la Tarjeta vendrá determinado, en cada momento, por el saldo cargado y no utilizado. La carga se registrará, además de lo establecido en la presente solicitud, por las normas, procedimientos y condiciones específicas que sean aplicables al medio, sistema o servicio a través del cual se materialice las mismas.

El monto de cada una de las compras realizadas será debitado automáticamente del saldo de la Tarjeta hasta que el mismo sea igual a \$0. Se pueden realizar compras solamente cuando existe saldo acreedor en la misma. Sin embargo, si por problemas en el sistema o alguna otra causa se da una transacción sin tener los fondos suficientes para cubrirla, creando así un saldo negativo en la Tarjeta, el Usuario se compromete a cubrir dicha diferencia en ese acto. No se podrá realizar una compra con más de tres tarjetas GiftCard.

En el momento de la compra, el Usuario deberá firmar los comprobantes expedidos en el local adherido y guardar la copia que le pertenece.

Obligaciones. Responsabilidad

El Adquiriente se compromete a hacer conocer a aquellas personas que les entregue la tarjeta, las condiciones del presente Reglamento. Cencosud S.A. no será responsable de las enajenaciones que el Adquirente de la Tarjeta pudiera hacer a terceros y solo estará obligado a aceptar, en los locales adheridos, aquellas Tarjetas que previamente hayan sido debidamente activadas por el Adquiriente. Cualquier reclamo realizado por un poseedor de la Tarjeta a Cencosud S.A, o a los locales adheridos, por la falta de activación de la Tarjeta por parte del Adquiriente, será responsabilidad de este último. En este sentido declara que la Tarjeta será utilizada y enajenada para fines lícitos y de acuerdo a las condiciones de la presente y las que en el futuro rijan para el presente producto. El uso de la tarjeta implica la aceptación incondicional del reglamento vigente.

Información sobre las operaciones

El saldo disponible podrá ser consultado por el Usuario llamando al 0-800-555-2355 en cualquier momento, durante las 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Compras de mayor monto al saldo existente

La Tarjeta podrá utilizarse contra un saldo previamente cargado en la misma, las operaciones realizadas con la Tarjeta reducirán en el mismo importe el saldo cargado y no utilizado existente en la Tarjeta. El Usuario de la

Tarjeta podrá realizar varias compras en forma parcial hasta agotar el saldo previamente cargado en la misma. En ningún caso se podrán realizar operaciones con la Tarjeta de importe superior al saldo cargado y no utilizado existente en cada momento. En el eventual caso que el/los productos y/o servicios a adquirir con la Tarjeta fuesen de un valor superior a su monto, el Usuario podrá abonar el saldo, en efectivo y/o a través de cualquier otro medio de pago aceptado por los locales adheridos, con un máximo de 3 medios de pago por compra. Estos tres medios de pago serán: Tarjetas de crédito, tarjetas de débito, efectivo o tickets aceptados por Cencosud S.A en sus locales. El Usuario de la Tarjeta acepta como justificante del importe de las operaciones el que se exprese en el ticket de compra.

Vigencia del saldo. Vencimiento de la Tarjeta

El saldo disponible tendrá vigencia de utilización de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de inicio de la promoción. Las Tarjetas que por cualquier motivo o causa que fuera -incluyendo caso fortuito o fuerza mayor - no fueran utilizados hasta el día de su vencimiento perderán su validez y vigencia, y sus Usuarios no tendrán derecho a formular reclamo alguno como consecuencia del vencimiento de este plazo de utilización. No se entregará vuelto en efectivo por los saldos de una Tarjeta que no fuese utilizada en su totalidad, ni se podrá devolver la misma luego de su activación.

Pérdida de la Tarjeta

En el caso de pérdida o extravío de las Tarjetas emitidas al Portador cargadas con un monto específico para operar, la misma no será repuesta, tal como si se tratara de dinero en efectivo.

Promociones o programa de fidelización

La Tarjeta participa en los programas de fidelización establecidos por Cencosud S.A. y/o empresas del Grupo Cencosud, o que pudieran establecerse en el futuro, promovidos parcial o totalmente en los Locales Adheridos.

El Usuario de la Tarjeta no podrá acceder a aquellas promociones genéricas de Tarjetas de Crédito y/o Débito que se ofrecen en los Locales Adheridos.

En este sentido, en caso de optar el Usuario abonar su compra con la Tarjeta, podrá beneficiarse únicamente con aquellas promociones y/o descuentos genéricos que ofrecen los Locales Adheridos, excluidas las promociones y/o descuentos de las Tarjetas de Crédito y/o Débito anteriormente indicados.

Alcance del Reglamento

Cencosud se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este Reglamento, reservándose asimismo el derecho de modificar este Reglamento por circunstancias no previstas aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente y debidamente comunicada a los Adquirientes de la Tarjeta. Los usuarios de la Tarjeta declaran conocer la normativa de la U.I.F. y se obligan a su estricto cumplimiento.